

RADICADO No. 2021-00151-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE; BANCO DE BOGOTA S.A.
APODERADO: DIANA MARIA CASTAÑEDA FORERO
DEMANDADO: ELSA RUDYS PEÑALOZA TABACO

Arauca, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez el presente proceso, para el trámite de la petición que antecede, favor proveer.-

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca - Arauca



Arauca, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se pronuncia el Juzgado acerca de la petición que hace la apoderada de la parte actora, quien solicita el levantamiento de la medida de embargo decretada en contra de **ELSA RUDYS PEÑALOZA TABACO**, mediante auto de fecha 13 de mayo del 2021.

I. PARA RESOLVER EL JUZGADO CONSIDERA:

Que la petición hecha por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente conforme a lo dispuesto en el Art. 597 numeral 1º del C. G. P., el cual dispone que el embargo de cualquier bien podrá levantarse la medida, si se pide por quien solicitó la medida cautelar, así las cosas, se procederá en este caso levantar el embargo decretado mediante auto de fecha 13 de mayo de 2021.

Revisado el expediente observa el despacho que no tiene embargo de remanente pendiente o embargo de crédito alguno.

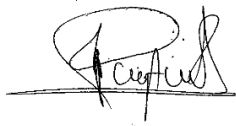
En mérito de lo brevemente expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA,

RESUELVE:

Primero: DECRETAR sin ninguna restricción el levantamiento del embargo de las medida cautelar ordenada mediante auto de fecha 13 de mayo de 2021, correspondiente al embargo sobre la cuenta del Banco Caja Social, registrado con el oficio 572, de fecha 16 de mayo de 2022, la cual es titular la demandada **ELSA RUDYS PEÑALOZA TABACO**, líbrense el oficio a la respectiva entidad bancaria, para que proceda de conformidad, por las razones expuestas en este proveído, respecto a los demás embargos continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ